RESOLUCIÓN DECANAL N° 978-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2022

Vista, la solicitud con registro Nº 2236991 de fecha 12 de julio de 2022, sobre duplicado de diploma de Grado de Bachiller de Economista, presentado por el Sr. Enrique Francisco MAZUELOS BOZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro Nº 2236991 de fecha 12 de julio de 2022 el Sr. Enrique Francisco MAZUELOS BOZA solicita duplicado del Diploma de Grado de Bachiller de Economista, por deterioro, para cuyo efecto adjunta la documentación pertinente;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 010-2022-FCEAC-UNSCH de fecha 20 de julio de 2022, remite el expediente a la Comisión Administrativa de la Facultad conformada por los profesores Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Richard Sulca Guillén (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen Nº 005-2022-P-CAFCEAC/JAPP recepcionado con fecha 25 de octubre de 2022, la Comisión Administrativa de la Facultad declara procedente la petición del recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR,** el Duplicado del Diploma de Grado de Bachiller de Economista a favor del **Sr. Enrique Francisco MAZUELOS BOZA.**

Artículo 2º **REMITIR,** la presente Resolución y el expediente respectivo a la Oficina de Secretaría General para su tratamiento en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:



Secretaría General
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl